

RESOLUCIÓN NÚMERO 000978 DEL 27/11/2024 11:34:9

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-037-2024"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 4150 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y, el Decreto 1734 del 20 de octubre de 2023 emanado del Ministro de Justicia y del Derecho y,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicó en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de anexo de condiciones generales de participación de la Licitación Pública No. **USPEC-LP-037-2024**, el cual se encuentra en el plan anual de adquisiciones de la Entidad y cuyo objeto es:

"IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA, PARA LA MODERNIZACIÓN EN EL APOYO A LA SEGURIDAD ELECTRÓNICA, A TRAVÉS DE LOS SEGMENTOS DE SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y DETECCIÓN DE ELEMENTOS PROHIBIDOS, CON DESTINO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL".

Que el proyecto de anexo de condiciones generales de participación se publicó desde el 21 de octubre hasta el 05 de noviembre de 2024 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Que los interesados en el proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-037-2024**, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso las cuales fueron respondidas por escrito y en documento anexo a través del Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35146674&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia ha establecido que *"De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, (...) Numeral 1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo."*

RESOLUCIÓN NÚMERO 000978 DEL 27/11/2024 11:34:9

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-037-2024"

Que, en virtud de lo anterior, en atención al objeto a contratar y la cuantía del proceso de selección que aquí nos ocupa, la modalidad de contratación será la de **Licitación Pública**.

Que el presupuesto oficial estimado - POE, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la ejecución del objeto del contrato se estimó en la suma de **DIESISIETE MIL TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$17.030.368.774)**, este valor se encuentra excluido de IVA, de conformidad con el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000 y certificación que expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho, el cual se encuentra desagregado de la siguiente manera:

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO SEGMENTO 1 CANTIDADES	CÁMARA FIJA	CÁMARA TIPO PTZ MOVIL 360	CÁMARA DOBLE LENTE FIJO (TÉRMICO- NORMAL)	VIGILANCIA AEREA	CÁMARAS PERSONALES (KIT DE 14 CÁMRAS Y ACCESORIOS)	
Cárcel y Penitenciaría de Alta y Mediana Seguridad de Girón	75	8	4	1	1	
Complejo Penitenciario y Carcelario de Cúcuta -COCUC	74	8	4	0	0	
Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Santa Rosa de Cabal	15	3				
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO SEGMENTO 1	CÁMARA FIJA	CÁMARA TIPO PTZ MOVIL 360	CÁMARA DOBLE LENTE FIJO (TÉRMICO- NORMAL)	VIGILANCIA AEREA	CÁMARAS PERSONALES (KIT DE 14 CÁMRAS Y ACCESORIOS)	Valor total por establecimiento
Cárcel y Penitenciaría de Alta y Mediana Seguridad de Girón	4.185.681.514	913.415.262	644.206.188	312.969.951	284.676.385	6.340.949.301
Complejo Penitenciario y Carcelario de Cúcuta -COCUC	4.185.939.056	917.998.074	645.733.155		285.851.851	6.035.522.135
Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Santa Rosa de Cabal	845.486.658	349.347.464				1.194.834.122
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO SEGMENTO 2 CANTIDADES	MAQUINA RX 60X40	CÁMARAS DE INSPECCIÓN	ARCO DETECTOR	SILLA DETECTORA DE METALES	DETECTOR DE METALES MANUALES	
Cárcel y Penitenciaría de Alta y Mediana Seguridad de Girón	1	1	1	1	3	
Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de Puerto Triunfo	1	1	1	1	3	
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO SEGMENTO 2	MAQUINA RX 60X40	CÁMARAS DE INSPECCIÓN	ARCO DETECTOR	SILLA DETECTORA DE METALES	DETECTOR DE METALES MANUALES	Valor total por establecimiento
Cárcel y Penitenciaría de Alta y Mediana Seguridad de Girón	1.315.427.247	15.535.530	173.710.969	185.845.003	10.918.024	1.701.436.772
Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de Puerto Triunfo	1.358.247.486	16.095.098	179.163.472	192.894.229	11.226.157	1.757.626.442
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	\$17.030.368.774					

Que los valores unitarios y totales de cada ítem relacionados en el componente de dotación se encuentran excluidos de IVA, de conformidad con el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000 y certificación que expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho, salvo los que, en concepto del 7 de marzo de 2023 de la DIAN a través de radicado virtual No. 000S2023001423, se traten sobre la prestación de servicios; esto, teniendo en cuenta que la norma establece expresamente que aplica respecto de los bienes que reúnan las siguientes características: • Equipos, elementos e insumas, nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva, y • Que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional.

Que los bienes según aplique se encuentran excluidos de IVA, por tal motivo las ofertas presentadas de conformidad con el anexo técnico y presupuesto, así como el formato de oferta económica que se pretende frente a los bienes de dotación por adquirir, no deben contener este impuesto según allí aplique (de conformidad con el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000), para el caso de los servicios de obra estos no se encuentran excluidos de IVA.

Que no obstante, el proponente no podrá superar en su oferta económica el valor unitario y el valor total establecido en el estudio de mercado.

Que la presente contratación se encuentra respaldada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33824 del 08 de junio de 2024, por valor de \$18.286.456.577, expedido por el Coordinador de Presupuesto de la USPEC.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000978 DEL 27/11/2024 11:34:9

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-037-2024"

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 en los procesos de licitación pública, selección abreviada, concursos de méritos, cuyo valor sea inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$125.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria se podrá limitar a MIPYMES.

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial indicado para el presente proceso **NO** es susceptible de limitación a MIPYMES.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe, de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ORDENAR la apertura del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. USPEC-LP-037-2024** cuyo objeto es: **"IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA, PARA LA MODERNIZACIÓN EN EL APOYO A LA SEGURIDAD ELECTRÓNICA, A TRAVÉS DE LOS SEGMENTOS DE SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y DETECCIÓN DE ELEMENTOS PROHIBIDOS, CON DESTINO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL"**.

ARTÍCULO 2. El presente proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-037-2024**, se desarrollará de acuerdo con el cronograma establecido en el acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35146674&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO 3. El anexo de condiciones generales de participación, así como toda la documentación asociada al proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-037-2024**, puede ser consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35146674&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO 4. El presupuesto oficial estimado - POE, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la ejecución del objeto del contrato se estimó en la suma de **DIESISIETE MIL TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$17.030.368.774)**, este valor se encuentra excluido de IVA, de conformidad con el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000 y certificación que

RESOLUCIÓN NÚMERO 000978 DEL 27/11/2024 11:34:9

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-037-2024"

expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho, el cual se encuentra desagregado de la siguiente manera:

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO SEGMENTO 1 CANTIDADES	CÁMARA FIJA	CÁMARA TIPO PTZ MOVIL 360	CÁMARA DOBLE LENTE FIJO (TÉRMICO- NORMAL)	VIGILANCIA AEREA	CÁMARAS PERSONALES (KIT DE 14 CÁMRAS Y ACCESORIOS)	
Cárcel y Penitenciaría de Alta y Mediana Seguridad de Girón	75	8	4	1	1	
Complejo Penitenciario y Carcelario de Cúcuta -COCUC	74	8	4	0	0	
Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Santa Rosa de Cabal	15	3				
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO SEGMENTO 1	CÁMARA FIJA	CÁMARA TIPO PTZ MOVIL 360	CÁMARA DOBLE LENTE FIJO (TÉRMICO- NORMAL)	VIGILANCIA AEREA	CÁMARAS PERSONALES (KIT DE 14 CÁMRAS Y ACCESORIOS)	Valor total por establecimiento
Cárcel y Penitenciaría de Alta y Mediana Seguridad de Girón	4.185.681.514	913.415.262	644.206.188	312.969.951	284.676.385	6.340.949.301
Complejo Penitenciario y Carcelario de Cúcuta -COCUC	4.185.939.056	917.998.074	645.733.155		285.851.851	6.035.522.135
Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Santa Rosa de Cabal	865.486.658	349.347.464				1.194.834.122
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO SEGMENTO 2 CANTIDADES	MAQUINA RX 60X40	CÁMARAS DE INSPECCIÓN	ARCO DETECTOR	SILLA DETECTORA DE METALES	DETECTOR DE METALES MANUALES	
Cárcel y Penitenciaría de Alta y Mediana Seguridad de Girón	1	1	1	1	3	
Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de Puerto Triunfo	1	1	1	1	3	
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO SEGMENTO 2	MAQUINA RX 60X40	CÁMARAS DE INSPECCIÓN	ARCO DETECTOR	SILLA DETECTORA DE METALES	DETECTOR DE METALES MANUALES	Valor total por establecimiento
Cárcel y Penitenciaría de Alta y Mediana Seguridad de Girón	1.315.427.247	15.535.530	173.710.969	185.845.003	10.918.024	1.701.436.772
Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de Puerto Triunfo	1.358.247.486	16.095.098	179.163.472	192.894.229	11.226.157	1.757.626.442
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	\$17.030.368.774					

PARÁGRAFO PRIMERO: Los valores unitarios y totales de cada ítem relacionados en el componente de dotación se encuentran excluidos de IVA, de conformidad con el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000 y certificación que expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho, salvo los que, en concepto del 7 de marzo de 2023 de la DIAN a través de radicado virtual No. 000S2023001423, se traten sobre la prestación de servicios; esto, teniendo en cuenta que la norma establece expresamente que aplica respecto de los bienes que reúnan las siguientes características: • Equipos, elementos e insumas, nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva, y • Que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los bienes según aplique se encuentran excluidos de IVA, por tal motivo las ofertas presentadas de conformidad con el anexo técnico y presupuesto, así como el formato de oferta económica que se pretende frente a los bienes de dotación por adquirir, no deben contener este impuesto según allí aplique (de conformidad con el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000), para el caso de los servicios de obra estos no se encuentran excluidos de IVA.

PARÁGRAFO TERCERO: La presente contratación se encuentra respaldada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33824 del 08 de junio de 2024, por valor de \$18.286.456.577, expedido por el Coordinador de Presupuesto de la USPEC.

ARTÍCULO 5. De conformidad con lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5, del artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, se informa e invita a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que, de estar interesados, desarrollen su actividad durante la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de selección, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta entidad y ante los organismos de control del estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la

RESOLUCIÓN NÚMERO 000978 DEL 27/11/2024 11:34:9

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-037-2024"

actuación de los servidores públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

ARTÍCULO 6. Ordenar la comunicación y publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 27/11/2024 11:34:9



FIR

LUDWING JOEL VALERO SAENZ

Directora General

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

MA

Elaboró: [Fabian Andrey Torres – Abogado Contratista](#)

Revisó: [Albely Tovar González – Coordinadora Grupo Precontractual – DIGECO](#)

Aprobó: [Fidel Ignacio Espitia Ordoñez – Director de Gestión Contractual](#)

Control de Legalidad: [Carmen Rosa Castañeda Quitian – Coordinadora Grupo de Acciones de Tutela, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición](#)

PROYECTO	FABIAN ANDREY TORRES ROJAS CONTRATISTA	11/26/20 24 8:29:51 PM	
REVISOR	ALBELY TOVAR GONZALEZ COORDINADOR (A)	11/26/20 24 10:07:20 PM	
REVISOR	CARMEN ROSA CASTAÑEDA QUITIAN COORDINADOR (A)	11/27/20 24 9:03:26 AM	
FIRMO	LUDWING JOEL VALERO SAENZ DIRECTOR(A) GENERAL	11/27/20 24 11:34:05 AM	